

Tipo de Proceso	Ejecutivo hipotecario
Radicado	05001 31 03 022 2023 00301 00
Demandante	Diana Lucia Rueda Herron
Demandados	José Domingo Fuentes Gámez
Auto Sustanciación Nro.	1257
Asunto	Acepta sustitución poder y reconoce personería. Nombra curador y requiere demandante para su notificación.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Hace parte del plenario, en el PDF 17 el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el que sustituye el mandato a ella conferido, al profesional del derecho Oscar Evelio Yepes Puerta, quien se identifica con cédula de ciudadanía 71.712.392, con tarjeta profesional 305.335; y a quien en virtud de dicha sustitución se le reconoce personería para ejercer la representación del extremo ejecutante.

De otro lado, se advierte vencido el término de inclusión de la publicación del edicto emplazatorio de los herederos indeterminados del señor William Ossa Gomez, y en virtud de ello, corresponde designar curador ad litem para los fines de su debida representación en el litigio. Con ese propósito se designa al abogado JAVIER GONZÁLEZ LONDOÑO, identificado con T. P. 77.342 del C. S. J., y se localiza en la Carrera 48 Nro. 16 Sur 111 de Medellín, teléfono 319 466 4496 y correo electrónico: Vialegalabogados@outlook.com.

A la parte demandante se le encarga de remitir comunicación al curador designado, en el que le informe sobre este nombramiento en los términos del artículo 49 del CGP, de lo cual deberá aportar evidencia para que obre en el plenario.

Finalmente, se insiste a la parte demandante para que procure la notificación del señor José Domingo Fuentes Gámez, pues a pensar del requerimiento efectuado en auto anterior, aún no se ha presentado evidencia de que se hubiere desplegado las acciones para cumplir con esa carga procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 31/01/2024 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 06 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

**Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45b02263c10ed287662dce552a25530b76ab94c6d353e5a28f67aef3e5cf32d**

Documento generado en 30/01/2024 11:02:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**